* 20230170135941*

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20230170135941
Fecha: **23/01/2023**

Bogotá, D.C

Señores
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN
MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

REFERENCIA: Comunicado Certificación de tasas de interés de captación y de colocación más representativas del mercado al año 2022 - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Reciban un cordial saludo:

Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el literal B del numeral 3 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989, para el cálculo del interés anual sobre el saldo de las cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, de que trata esta norma, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio debe reconocer y pagar "la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período".

Dado lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la regulación en materia de liquidación de intereses de las cesantías de los docentes afiliados al FNPSM; y de conformidad con la Resolución No. 0025 del 11 de enero de 2023 expedida por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, mediante la cual se certifican las de tasas de interés de captación y de colocación más representativas del mercado, correspondiente al año 2022; la Dirección de Prestaciones Económicas del FOMAG, informa que, para el cálculo de intereses anuales sobre el saldo de las cesantías de los docentes afiliados al FNPSM del año 2022, la tasa certificada corresponde al 9.22% efectivo anual.

La mencionada resolución puede ser consultada a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente



CARLOS GILDARDO CORTÉS ACUÑA
DIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE FOMAG

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua"Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store